ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

El ejercicio de actualización de la Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031, (Acuerdo 0539 de 2022), presentó un diagnóstico que evidenció la existencia de un problema público, derivado de la persistencia de brechas de género, discriminaciones y exclusiones en todos los órdenes de la experiencia de vida de las mujeres (material, simbólico y subjetivo), y orienta la intervención estatal en el marco de la garantía de los derechos de las mujeres desde sus diversidades en el territorio.

La Política Pública para las Mujeres en el Distrito aborda las injusticias de género a partir de cuatro dimensiones: 1. Redistribución con equidad para la autonomía económica de las mujeres, conformada por aspectos de la realidad de las mujeres asociados con: autonomía económica, sistema del cuidado, soberanía alimentaria, habitabilidad y ambiente sustentable y equitativo para las mujeres rurales. 2. Reconocimiento con justicia social y de género. Recoge variantes del problema público de la política relacionados con el reconocimiento y el goce de los derechos económicos, sociales y culturales: educación, comunicación y cultura, salud y derechos sexuales y reproductivos y deporte y recreación. 3. Derecho a una vida libre de violencias, por la dignidad y la integridad de las mujeres. Se configura a partir de los aspectos o ejes de la política relacionados con el reconocimiento y la garantía del derecho de las mujeres a vivir sin violencias: derecho a una vida libre de violencias y territorio seguro. 4. Compromiso político y ciudadano con la igualdad de oportunidades y la equidad de género en el territorio. Se enfoca en la participación y representación de los intereses y necesidades de las mujeres, y en una institucionalidad fortalecida para garantizarles, como son: Participación y representación política de las mujeres, reconocimiento y garantía de derechos de mujeres constructoras de paz y el fortalecimiento a la institucionalidad de género para la transversalización y territorialización de la política pública de las mujeres de Cali.

- Contexto de las Violencias Basadas en Género en Santiago de Cali

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos humanos, reconocida tanto a nivel internacional como nacional. Este flagelo ha sido visibilizado en diversos escenarios globales, principalmente a través de convenciones internacionales sobre derechos de las mujeres y equidad de género, así como en legislaciones y políticas públicas adoptadas por los Estados.

En el caso colombiano, el país ha ratificado instrumentos jurídicos internacionales de gran relevancia como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, adoptada mediante la Ley 51 de 1981, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) de 1994, incorporada por la Ley 248 de 1995. A nivel nacional, se destacan la Ley 1257 de 2008, que establece medidas de prevención, protección, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, y la Ley 1761 de 2015, que tipifica el feminicidio como un delito autónomo en el Código Penal.
Estas disposiciones imponen al Estado colombiano la obligación de implementar acciones concretas para la garantía efectiva de los derechos de las mujeres. Sin embargo, para comprender la dimensión y profundidad de esta problemática, es necesario reconocer que las violencias contra mujeres y niñas son fenómenos estructurales, persistentes a lo largo del tiempo, presentes en todas las culturas y contextos sociales.

De acuerdo con información reciente del Observatorio de Género del Valle del Cauca – OGEN, los casos de violencia intrafamiliar en el departamento aumentaron en un 20% durante el año 2024 con respecto a 2023, pasando de 4.749 a 5.720 casos. En el mismo periodo, se registraron 2.108 casos de violencias basadas en género en el Valle del Cauca. En cuanto a feminicidios, el año 2023 cerró con 11 casos en Cali, mientras que en 2024 la cifra ascendió a 12.

Adicionalmente, los homicidios dolosos contra mujeres en Cali alcanzaron un total de 10 casos en 2024 y 17 casos ya registrados hasta abril de 2025, lo que evidencia una preocupante tendencia al alza. Por su parte, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA reportó que en 2023 se registraron 5.062 casos de violencia de género contra mujeres residentes en Cali, reflejando la persistencia de esta problemática.

Es importante tener en cuenta que estas cifras pueden representar solo una parte del fenómeno, ya que muchas formas de violencia, especialmente la psicológica, permanecen invisibilizadas o no denunciadas. Autoras como Rita Segato y Matilde Tenorio han desarrollado el concepto del ciclo de la violencia, que explica cómo la violencia física suele estar precedida por etapas de violencia psicológica y simbólica, lo que evidencia un subregistro significativo en este tipo de manifestaciones.
En respuesta a esta problemática, en Colombia como en el distrito de Cali se ha avanzado en el diseño e implementación de programas y servicios, como es el caso de la política pública para la equidad de las mujeres -caleñas (2022-2023) que busca: “Promover la garantía de los derechos de las mujeres urbanas y rurales que habitan y se encuentran en el Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de que se eliminen de forma progresiva y sostenible las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan, mediante la igualdad de oportunidades, la disminución de las brechas de género, favoreciendo el bienestar de las mujeres en sus diversidades sexuales, identitarias, étnicas, religiosas,

políticas, etarias, sociales y funcionales, las transformaciones culturales y el reconocimiento de su aporte al desarrollo sustentable del territorio".

Este proceso de actualización de la Política Pública para las Mujeres: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades" 2022 – 2030, (Acuerdo 0539 de 2022) permitió incorporar en su dimensión 1: Redistribución con equidad para la autonomía económica de las mujeres, la creación del Sistema Distrital de Cuidados para Cali. (Decretó 4112.010.20.0304 de 2023), que establece en el Artículo Décimo la designación a la Subsecretaría de Equidad de Género (SSEG) como la secretaría técnica del Comité Distrital de Cuidado adscrita a la Secretaría de Bienestar Social, cuya misión es contribuir a la disminución de las violencias basadas en género, fomentando una cultura de equidad de género.

- Sistema Distrital de Cuidado de Santiago de Cali (SIDICU)

En el diagnóstico de la Política Pública para las Mujeres de Cali (2022-2023) fue fundamental abordar el problema público que representa para una ciudad como Cali, que el cuidado de niños, niñas, personas mayores y/o con discapacidad, o con alguna enfermedad, recaiga principalmente en las mujeres.

El cuidado es un trabajo que ha permitido sostener la vida y ha estado en manos de las mujeres. Es a partir de él que las personas pueden alcanzar su desarrollo, autonomía y realización, pues supone la satisfacción de necesidades: biológicas, materiales, económicas, educativas, afectivas y espirituales, etc.

Los cuidados han estado culturalmente asignados a las mujeres debido a la división sexual del trabajo donde se ha repartido socialmente tareas exclusivas para las mujeres y a los hombres, ubicando a las mujeres en el ámbito privado, con los trabajos domésticos, cuidado de niños, niñas, enfermos, personas mayores, personas con discapacidad etc, dejando atrás a las mujeres en materia de derechos fundamentales.

Esto se hace particularmente palpable cuando las mujeres deben postergar sus estudios o incursión en el mercado laboral por quedarse en casa al cuidado de los hijos; cuando no cuentan con ingresos propios que garanticen su autonomía económica, física y emocional o cuando carecen de las posibilidades reales para negociar y participar activamente en las distintas dimensiones de la vida social.

Desde este punto de vista puede entenderse que la excesiva inversión de tiempo que asumen las mujeres en las labores de cuidado no remuneradas reduce las posibilidades de las mismas para ejercitarse, capacitarse, formarse y competir en el mercado laboral, lo cual agudiza las disparidades de género en materia de derechos, prestaciones y capacidades, profundizando el fenómeno conocido como la feminización de la pobreza lo que deja en desventaja a las mujeres, acentuando la desigualdad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Subsecretaría de Equidad y Género se propuso fortalecer el Sistema Distrital del Cuidado. En consecuencia, se ratificó el Sistema Distrital de Cuidado en el Plan de Desarrollo 2024- 2027 Cali, capital Pacífica de Colombia, documento que contiene la ruta para recuperar a Cali, con un indicador de producto denominado Mujeres cuidadoras vinculadas al Sistema Distrital de Cuidado.

De esta manera en el Banco de Proyectos, para llevar a cabo la implementación del Sistema Distrital de Cuidado- CuidArte cuenta con el proyecto BP-26005427 denominado “Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado "Cuidarte" en Santiago de Cali”, que durante el cuatrienio se proyecta establecer 12 ecosistemas de cuidado distribuidos de manera equitativa entre la zona urbana y rural.
El Sistema Distrital de Cuidado de Cali tiene el objetivo de articular y fortalecer la oferta pública de cuidado en los territorios, promoviendo la redistribución y el reconocimiento del trabajo de cuidado remunerado y no remunerado; lo que a su vez reduce la pobreza de tiempo de las mujeres cuidadoras y garantiza el acceso a servicios integrales tanto para las mujeres cuidadoras como salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas que requieren apoyo o cuidados.

Asimismo, esta estrategia está guiada desde un enfoque territorial, de género e interseccional, que tiene como base las 5R de la economía del cuidado (Reconocer, reducir, redistribuir, recompensar, representar), es decir, que reconozca el cuidado como eje central para la sostenibilidad de la vida y la estabilidad socioeconómica del distrito; segundo, que promueva la corresponsabilidad de los distintos actores, en un ejercicio de redistribución que garantice el derecho de todas las personas a cuidar y ser cuidadas; tercero, que reduzca la sobrecarga de cuidados y las desigualdades sociales que caracterizan la provisión y recepción de los cuidados. Y cuarto, que vele por los derechos de las trabajadoras del sector del cuidado remunerado en condiciones de dignidad; lo anterior, para que, en el largo plazo, se pueda garantizar la autonomía económica, física y política de quienes son las mayores proveedoras de cuidado, las mujeres.

Por lo tanto, se reconoce el cuidado como un trabajo, un derecho que en Colombia es reconocido en la Sentencia T-583 (2023), que ha sostenido la vida y dinamizado la economía, por ende, debe ser garantizada por el Estado en corresponsabilidad con las familias, la comunidad y el sector privado.

Es importante recordar que CuidArte es la denominación otorgada al proceso de territorialización del Sistema Distrital de Cuidado de Cali, abarcando tanto la zona urbana como la rural del distrito, aprovechando la infraestructura social existente para ofrecer servicios integrales en salud, educación flexible, autocuidado, recreación, empoderamiento económico, atención psico jurídica y habilidades para la vida y convivencia comunitaria.

En este proceso de territorializar el cuidado el Sistema Distrital de Cuidado de Cali – SIDICU hasta mayo de 2025, ha habilitado cuatro ecosistemas de cuidado, dos

urbanos ubicados en las comunas 15 y 20, y dos rurales en los corregimientos de El Saladito y El Hormiguero, ha descentralizado 12 espacios para implementar ofertas de Cuidado, se han atendido a 136 personas que requieren cuidado de las cuales 22 son personas mayores y 33 son personas con discapacidad. En total desde el año 2024 a mayo de 2025 se han vinculado a 1681 mujeres en los ecosistemas de cuidado – CuidArtes y las mujeres vinculadas, más aquellas con las que el sistema ha tenido algún tipo de interacción, como por ejemplo en eventos de ciudad, se cuenta con un total de mujeres impactadas de: 3.021 para el año 2025.

La selección de los territorios se basa en criterios técnicos definidos por el Comité Distrital de Cuidado y concertados con las comunidades a las que se va a impactar, con el ánimo de focalizar, potencializar, fortalecer y fomentar el aumento de oferta pública y privada para mujeres cuidadoras, personas que requieren cuidados de manera integral. En este sentido, la estrategia incluye alianzas con entidades públicas, sector privado y cooperación internacional, lo que fortalece su sostenibilidad y capacidad de expansión.

Casa Matria Juanambú es un espacio emblemático para el fortalecimiento institucional del Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, ya que representa el primer punto físico de referencia para el trabajo de la Subsecretaría de Equidad de Género, este espacio queda ubicado en la Calle 10 Norte No. 9N - 07, barrio Juanambú, Comuna 2 de Cali.

Así pues, la mejora de sus condiciones físicas y funcionales permite optimizar el uso del inmueble como un nodo articulador de servicios enmarcados para fortalecer las acciones afirmativas que viene agenciando el SIDICU, alineado con el principio de aprovechamiento de infraestructura social existente, su adecuación responde a la necesidad de contar con una infraestructura que cumpla con criterios técnicos, normativos y de accesibilidad universal, permitiendo desarrollar acciones integrales dirigidas a mujeres cuidadoras y personas que requieren cuidado como son las niñas y niños, personas mayores y personas con discapacidad.

En su propósito articulador del Sistema Distrital de Cuidado de Cali - SIDICU de las políticas de cuidado se hace necesario reconocer la normativa vigente como es el Artículo 9°, Accesibilidad, Ley 1346 de 2009 que plantea que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

En este sentido, Casa Matria Juanambú cumple un papel fundamental como espacio de atención institucional y como lugar de encuentro para mujeres en toda su diversidad, cuidadoras, organizadas, redes comunitarias y actores vinculados a

la prevención de violencias basadas en género y la transversalización del enfoque de género y de cuidado. Actualmente, sus auditorios y salas de reunión son utilizados para implementar procesos formativos, actividades de empoderamiento político, económico, formación en economía del cuidado, Socialización del Sistema Distrital de Cuidado, Jornadas de cuidado a cuidadoras y orientación psico jurídica. Las intervenciones previstas —como la instalación de un ascensor, la redistribución de baños y la actualización de redes técnicas— permitirán garantizar un entorno accesible y seguro para la prestación de estos servicios.
Así, Casa Matria Juanambú se consolida como un espacio estratégico dentro del SIDICU, articulando servicios públicos orientados a reducir la pobreza de tiempo, mejorar el bienestar de las cuidadoras y promover la corresponsabilidad social en torno al cuidado. Su operación fortalece la presencia institucional en la comuna 2 y amplía la capacidad de respuesta del sistema, posicionándose como una referencia para la gestión integral del cuidado en la ciudad.

Alineación con la estructura de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali:

El Distrito de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político-administrativa del Distrito, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento. Por su parte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, la Secretaría de Bienestar Social del Distrito es la dependencia encargada de formular, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas públicas orientadas al bienestar social, el desarrollo humano y la garantía de derechos para las poblaciones en situación de vulnerabilidad en Santiago de Cali. Su labor se basa en la articulación interinstitucional y comunitaria para asegurar una atención integral e incluyente, con un enfoque diferencial que promueva la equidad y la participación activa de las comunidades.
En igual medida el artículo 131 del mencionado decreto ha puesto en cabeza de la Subsecretaría de Equidad de Género la obligación de “Formular y ejecutar los planes, programas y proyectos para las mujeres y la construcción de equidad entre los géneros”, así pues, este organismo lidera la formulación y ejecución de políticas públicas para las mujeres, con un enfoque de equidad de género y derechos humanos; y entre sus funciones principales están la transversalización del enfoque de género en la gestión pública distrital, la prevención y atención de las violencias basadas en género, y la promoción de la participación de las mujeres en los espacios institucionales y comunitarios, con especial énfasis en aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión.
Así pues, la alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Subsecretaría de Equidad de Género, presta servicios dirigidos a mujeres y de manera especial a mujeres víctimas de violencias basadas en género. Para ello, se trabaja a partir de diferentes líneas de acción en cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y la Política Pública de las Mujeres de Cali.

Del mismo modo, por medio del acuerdo 0539 de 2022 se adoptó la política pública para las mujeres de Cali: “Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades”, para la vigencia 2022 a 2031. Estipulando, además, artículo 3, que el objetivo de la política pública es “Fortalecer la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a partir de la eliminación de todas las formas de violencia tanto en el espacio público como en el privado, la promoción de la intolerancia social a las violencias de género y la respuesta institucional articulada y efectiva, en Cali Distrito”.

Entre las medidas de protección dispuestas por la LEY 1257 DE 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", así como LEY 2215 DE 2022 “´Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres”, se establecen las Casas de Refugio, como medida de protección y atención para proteger a las mujeres víctimas de violencias, a sus hijos e hijas y personas dependientes si los tienen.

Vale la pena mencionar que este proyecto se alinea con el Plan de Desarrollo Distrital “Cali, capital pacífica de Colombia”, específicamente con el Propósito 61 - Cali Reconciliada, el Reto 6102 - Oportunidades para la Integración Social y Económica, y el Programa 6102006 - Atención integral a poblaciones. Asimismo, contribuye al cumplimiento de la meta 61020060004 - Espacios territoriales con enfoque de género y diferencial dirigidos a mujeres operando.

Normatividad aplicable a la necesidad:

- Ley 1413 de 2010 “por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”.

- Decreto 1228 DEL 18 DE JULIO DE 2022 Por medio del cual se crea “la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado y se dictan disposiciones para su funcionamiento”.

- CONPES 4080 del 2022 Por el cual se establece la -Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País.

- Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026. Establece que “…el país contará con una política integral de cuidado y un Sistema de Protección Social, bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República, para avanzar hacia la cobertura universal del cuidado.

- Ley 2281 del 4 de enero de 2023 Por medio del cual se crea el Ministerio de la Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones. El Ministerio de la Igualdad y Equidad tiene entre sus funciones "...Dirigir, coordinar, orientar, hacer seguimiento y evaluar el Sistema Nacional de Cuidado. Así como formular, implementar y evaluar políticas relacionadas con ayudas, generación de ingresos, capacitación y formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora".

- Sentencia T-583-2023 de la Corte Constitucional, que declara que existe un derecho fundamental al cuidado.

- Acuerdo 0539 de 2022 Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género Igualdad de Oportunidades 2022-2031.

- Decreto 0304 2023: "Por el cual se crea el Sistema Distrital de Cuidado, el Comité Distrital de Cuidado del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

- Política Nacional del Cuidado CONPES 4143 14 de febrero de 2025 plantea velar por la garantía del goce efectivo del derecho a cuidar en condiciones dignas, así como reconocer y fortalecer las formas colectivas, comunitarias y prácticas de cuidado propias de comunidades campesinas y pueblos étnicos, como pilar del sostenimiento de la vida.

- Ley 361 de 1997 – plantea la construcción, ampliación y reforma de los edificios abiertos al público y especialmente de las instalaciones de carácter sanitario, se efectuarán de manera tal que ellos sean accesibles a todos los destinatarios.

- Ley 1346 de 2009: A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

- Decreto 1538 de 2005. Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con discapacidad. Dicta parámetros para el diseño y construcción de los elementos del espacio público y sobre la accesibilidad a edificios abiertos al público y estacionamientos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Contratar la obra civil para la rehabilitación y construcción en la Casa Matria Juanambú del Distrito de Santiago de Cali, en cumplimiento del proyecto de inversión BP-26005432 "Fortalecimiento de espacios territoriales con enfoque de género y diferencial dirigidos a mujeres en Santiago de Cali."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto para Casa Matria Juanambú consiste en la ejecución del mantenimiento correctivo, preventivo y el enlucimiento de la infraestructura existente, adicionalmente, se contempla el suministro e instalación de elevador eléctrico de dos paradas, lo anterior mencionado, se realizará en el inmueble localizado en la Cl. 10 Norte. #9N-07, Granada, Distrito de Santiago de Cali – Valle del Cauca.

El desarrollo y proyección de las necesidades a subsanar parte con base en los estudios y diseños realizados bajo el contrato de estudios y diseños de Casa Matria Juanambú - CMJ No. 4146.010.26.1.1337-2022 donde se identifican diversas afectaciones (NO estructurales) en la infraestructura en general del equipamiento, que requieren acciones de mantenimiento correctivo, preventivo, o enlucimiento para garantizar la conservación del inmueble y la adecuada prestación del servicio, además de su desarrollo, por lo tanto, se ejecutarán las actividades que se requieran en cumplimiento de la Licencia de Construcción, como también las siguientes acciones:

1.1. Mantenimiento de Cubierta:

Se recomienda realizar un recorrido y un mantenimiento de las tejas de la cubierta a varias aguas, además, es necesario realizar unas impermeabilizaciones con película o manto asfaltico en las zonas con losa de cubierta. Así mismo, se observó que el cielo falso existente se encuentra en malas condiciones. Se debe realizar la reparación de todos los cielos existentes.

1.2. Mantenimiento de Muros:

Los muros internos y cerramientos (fachada) presentan desgaste en la pintura y signos de humedad en áreas específicas, lo que indica la necesidad de tratamiento de hongos causados por la humedad para evitar su proliferación, demolición y aplicación de repello impermeable, seguido de estuco plástico y pintura para restaurar la estética y funcionalidad de los espacios, respetando siempre la esencia patrimonial, estas acciones son fundamentales para preservar la salubridad de los funcionarios y usuarios del equipamiento.

1.3. Mantenimiento de pisos y enchapes:

El enchape cerámico del piso en general presenta manchas y desgaste en la fragua, por lo que se recomienda realizar limpieza profunda y desmanchado del enchape cerámico para recuperar su apariencia original en las zonas indicadas, para el primer piso, se recomienda realizar el reemplazo total de tablón de Gress y zonas indicadas con porcelanato tono arena. Los enchapes de los baños se recomienda reemplazarlos en su totalidad.

1.4. Mantenimiento de Carpinterías:

Se observará un deterioro significativo en las puertas de madera, por lo que se requiere realizar revisión y mantenimiento correctivo en aquellas con daños estructurales, así mismo, se necesita el suministro e instalación de puertas para los nuevos baños, y en cuanto a los elementos metálicos, se recomienda realizar el suministro e instalación de barandas y estructura para muro verde, según indicaciones y especificaciones suministradas.

1.5. Instalaciones Hidrosanitarias:

Se evidencian elementos y aparatos sanitarios en mal estado que aplican para reemplazo, además que, se identifica la inexistencia de baños PMR, por lo tanto, se recomienda habilitar al menos una batería sanitaria PMR en cada baño.

1.6. Instalaciones Eléctricas:

Se identifican deficiencias en la iluminación y cableado eléctrico del equipamiento, por lo que se recomienda el reemplazo de las luminarias existentes para mejorar la iluminación del edificio, mantenimiento y reacondicionamiento del cableado eléctrico, asegurando el correcto funcionamiento del sistema, adecuación de las instalaciones conforme a la normativa vigente, aplicando mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

1.7. Suministro e Instalación de Elevador.

Se identifica la necesidad de actualizar con respecto a la normativa de accesibilidad universal para los equipamientos comunitarios y/o que prestan servicios sociales, por lo tanto, se recomienda adelantar el suministro e instalación de elevador interno, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de la Licencia de Construcción.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La edificación objeto de intervención presenta un evidente deterioro generalizado en diversos elementos arquitectónicos y técnicos, lo cual justifica la necesidad de

adelantar trabajos de adecuación y mantenimiento correctivo / preventivo en varias áreas clave para garantizar su funcionalidad, seguridad y adecuación normativa, especialmente en lo referente a accesibilidad y salubridad.

En la cubierta, se observan deficiencias tanto en las tejas como en las zonas con losa, donde es evidente la necesidad de impermeabilización con materiales especializados como película o manto asfáltico. El cielo falso existente se encuentra en malas condiciones físicas, con desprendimientos y deterioro visible, lo que hace necesaria su reparación integral.

Los muros internos y de cerramiento presentan desgaste en la pintura, así como signos claros de humedad en puntos localizados. Se evidencian hongos por condensación o filtración, lo que demanda una intervención que incluya demolición de los revestimientos afectados, aplicación de repello impermeable, estuco plástico y pintura, procurando siempre conservar los valores patrimoniales del inmueble. Estas acciones son esenciales para preservar la salubridad de quienes hacen uso del espacio.

En cuanto a los pisos y enchapes, el estado actual muestra manchas, desgaste de la fragua y pérdida del acabado superficial, en especial en el enchape cerámico del primer piso. Se hace necesario realizar una limpieza profunda en algunas zonas, y en otras, el reemplazo total del piso por tablón de Gress o porcelanato de tono arena, según especificaciones. Los enchapes de los baños se encuentran en estado deficiente, por lo que se recomienda su renovación completa.

La carpintería presenta deterioro notorio, especialmente en las puertas de madera, algunas de las cuales requieren reparación estructural y otras, reemplazo total. En los elementos metálicos, se identifican necesidades de reforzamiento y adición, como la instalación de barandas y estructuras para muro verde, conforme a los planos y requerimientos técnicos.

Las instalaciones hidrosanitarias presentan aparatos en mal estado o fuera de funcionamiento, lo que implica su reemplazo. Además, se evidencia la ausencia de baterías sanitarias accesibles para personas con movilidad reducida (PMR), situación que deberá ser corregida con la habilitación de al menos una batería PMR por cada grupo sanitario.

En el sistema de instalaciones eléctricas, se identifican falencias en el cableado y una iluminación deficiente. Es necesario intervenir con el reemplazo de luminarias, mantenimiento del cableado y adecuación del sistema eléctrico conforme a la normativa vigente, incluyendo acciones tanto preventivas como correctivas.

Finalmente, se detecta la ausencia de un sistema de accesibilidad vertical que cumpla con los lineamientos actuales de accesibilidad universal. Por lo tanto, se propone la instalación de un elevador interno, que deberá cumplir con las

especificaciones establecidas en la Licencia de Construcción, permitiendo así que el edificio sea plenamente accesible a todos los usuarios.

2.1. Localización

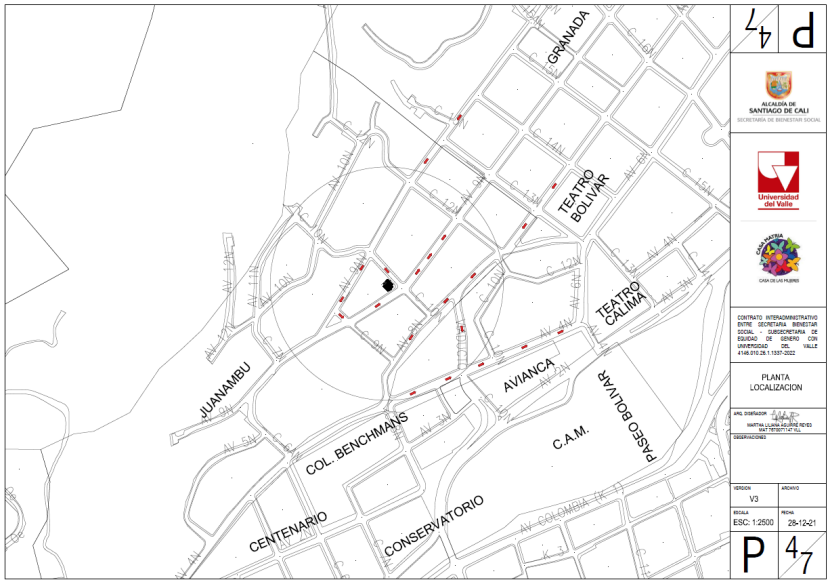


Figura 1.1. Plano de Localización del Proyecto.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en los pliegos de condiciones; Se requiere precisar los documentos técnicos soportes (Anexo Técnico, Cronograma de ejecución, Normativa aplicable, etc.) en los que se ceñirá la ejecución del proyecto, de conformidad con las normas legales que lo regulen.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las particularidades del equipamiento a intervenir:

Anexo1. PRESUPUESTO DE OBRA DETALLADO.

Se anexa entonces, Presupuesto Detallado con Análisis de Precios Unitarios, ficha técnica con registro fotográfico y presupuesto detallado de las actividades. Los precios y actividades consolidados en el presente documento han sido producidos bajo el contrato de estudios y diseños de Casa Matria Juanambú -CMJ No. 4146.010.26.1.1337-2022, a os precios y actividades consolidados en el presente documento han sido consolidados bajo el contrato En el contrato de estudios y diseños de Casa Matria Juanambú -CMJ No. 4146.010.26.1.1337-2022 a los

valores allí consolidados se les aplicó un ajuste correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2024 y 2025 (a febrero) del 5,20% y el 5,28% respectivamente más el ICCV del 10,5%. Adicionalmente, se consideró un AU del 23% (Administración 17% y Utilidad 6%).

3.1. Fases y etapas del proyecto

La estudios y diseños han determinado que el proyecto de mejoramiento de la infraestructura se desarrollará en una única fase de ejecución. Esta fase comprenderá de manera consecutiva todas las actividades programadas de intervención arquitectónica, técnica y funcional sobre la edificación existente, incluyendo mantenimiento general, adecuaciones, y mejoras relacionadas con accesibilidad y cumplimiento normativo.

El plazo previsto para la ejecución total del proyecto es de seis (6) meses sin que este término supere la fecha del 29 de marzo de 2026 teniendo en cuenta que la fuente de financiación del futuro contrato es con recursos de empréstito, los cuales establecen condiciones especiales en cuanto al desembolso del recurso que deben ser contempladas por la entidad a efectos de fijar el plazo del proyecto. Durante el término de ejecución previsto se realizarán las acciones necesarias sin interrupciones ni etapas posteriores programadas. No se contemplan fases futuras, ampliaciones o desarrollos adicionales al alcance definido inicialmente. En consecuencia, el proyecto será ejecutado en su totalidad dentro del periodo mencionado, asegurando la entrega integral del equipamiento intervenido al finalizar dicho término.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo establecido para la ejecución del contrato es previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación de pólizas e inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.

NOTA: La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra será la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo final y a satisfacción. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo final y a satisfacción, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el Contrato y sus anexos.

5. FORMA DE PAGO

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante Precios Unitarios Fijos y el reconocimiento de actas parciales por avance de ejecución de obra revisados y aprobados por el INTERVENTOR, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar, con el aporte de los siguientes documentos:

● Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

● Si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

● Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.

● Certificación de recibo a entera satisfacción de lo que consten en la factura y/o cuenta de cobro, las cuales deben ser refrendadas por el representante de la entidad contratista, el Supervisor / interventor del contrato y un funcionario competente que la secretaría de Bienestar Social designe para tal fin.

Cada acta debe contener el número del ítem, su descripción, su precio unitario, la cantidad ejecutada desde la última medición y su valor. Si no hay avance en la ejecución del contrato, no habrá lugar a pagos parciales. Las actas deben estar respaldadas por memorias de cantidades que desglosen la actividad por áreas, longitudes, ubicaciones o según corresponda, e incluir fotografías.

Además, deben contener el informe de ejecución de obra con copia actualizada de la bitácora. Los informes deben detallar las actividades realizadas, las cantidades de obra, la ejecución presupuestal, el avance físico y programado, los indicadores de retrasos, el balance financiero del contrato y la memoria fotográfica del antes, durante y después. Las actas parciales y final de entrega de actividades deben ser elaboradas por el Contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el Interventor del contrato. Para recibir los pagos, el CONTRATISTA debe presentar la respectiva cuenta de cobro o factura electrónica, acompañada del acta parcial debidamente firmada, y realizar los trámites y legalizaciones necesarios para la orden de pago. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del programa anual de caja (PAC) y los fondos disponibles en la tesorería municipal. Cualquier demora debido a la presentación inadecuada de las facturas, actas o documentos de soporte será responsabilidad del Contratista, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Los pagos parciales se autorizarán previa comprobación de los pagos de seguridad social de los trabajadores bajo la tutela del CONTRATISTA. Para el pago de la última acta de obra, se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato y las Actas de Recibo a Satisfacción.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones derivadas del presente contrato serán sufragados por el Contratista. Para ello, se realizarán las retenciones pertinentes y se cumplirán las obligaciones fiscales establecidas por la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí señaladas, y se rechazarán aquellas que estipulen una forma de pago distinta.

Los ítems adicionales y no previstos deberán ser revisados y aprobados por el INTERVENTOR, suscribiéndose los documentos de legalización correspondientes, atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y tomando como referencia los precios del mercado. Los análisis de precios unitarios presentados por el Contratista deben estar acompañados de las cotizaciones respectivas. La Secretaría de Bienestar Social se reserva el derecho de revisar y objetar los precios cuando lo considere conveniente. Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

TIMBRE	0,50%
PRO-DESARROLLO	3,50%
PRO-CULTURA	1,00%
PRO-UNIVALLE	2,00%
PRO-HOSPITALES	1,00%
PRO-UNIPACIFICO	0,50%
ADULTO MAYOR	2,00%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL - CONTRATO DE OBRA	5,00%

PRO-JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
PRO-DEPORTE	2,00%

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto de infraestructura social tiene como objeto la intervención integral de un inmueble declarado Bien de Interés Cultural del ámbito territorial (BIC 2), lo cual implica una ejecución técnica especializada que garantice la preservación de los valores históricos, arquitectónicos y culturales del bien, conforme a lo establecido en la normatividad patrimonial vigente.

La intervención contempla actividades de mantenimiento de cubiertas, muros, pisos, carpinterías, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y la instalación de un elevador de dos paradas, así como adecuaciones orientadas al cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental. Todas estas acciones deben desarrollarse con estricto cumplimiento de la Licencia de Construcción expedida por la curaduría correspondiente, la cual se anexa al presente documento y será entregada formalmente al contratista adjudicado.

Durante la ejecución del contrato, deberán observarse de manera obligatoria las siguientes normas y disposiciones técnicas:

- NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, especialmente en lo concerniente a diseño estructural, accesibilidad y componentes no estructurales.

- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, para garantizar la seguridad de las instalaciones eléctricas.

- NTC 4595, NTC 5926-1 (ascensores eléctricos), y demás normas relacionadas con los materiales e instalaciones empleadas en la obra.

- Normativa ambiental aplicable y principios de compras públicas sostenibles, conforme a la Guía conceptual y metodológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Lineamientos de conservación patrimonial emitidos por el ente territorial competente o por el Ministerio de Cultura, si aplica.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con cartillas y lineamientos técnicos internos para intervenciones en bienes patrimoniales, infraestructura social y adecuaciones arquitectónicas, los cuales serán entregados al contratista adjudicado al inicio del contrato, junto con la documentación técnica soporte que incluye planos arquitectónicos, estructurales, memorias de diseño, estudios técnicos, licencia de construcción y demás documentos normativos requeridos.

El contratista deberá acoger e implementar todos los lineamientos descritos, garantizando una ejecución ajustada a los principios de legalidad, conservación patrimonial, seguridad, sostenibilidad y calidad técnica.

6.1 Especificaciones técnicas

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas:

1,00	**PRELIMINARES - DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
1,01	Localización y replanteo (área en planta del primer piso)	M2	584,00
1,02	Cerramiento en lona verde H= 2,10 m.	ML	70,00
1,03	Consumo de energía (incluye contador provisional).	MES	6,00
1,04	Consumo de acueducto y alcantarillado	MES	6,00
1,05	Demolición de piso existente (enchape + mortero de nivelación). Incluye acarreo horizontal y transporte de escombros a botadero certificado.	M2	228,65
1,06	Demolición de mesón de cocina. Incluye acarreo horizontal y transporte de escombros a botadero certificado.	ML	3,47
1,07	Demolición de peldaños de escaleras exteriores (sobre la av 9N). Incluye acarreo horizontal y transporte de escombros a botadero certificado.	M3	1,00
1,08	Desmonte de aparatos sanitarios. Incluye acarreo horizontal y transporte de escombros a botadero certificado.	UND	8,00
1,09	Desmonte de divisiones para baños. Incluye acarreo horizontal y transporte de escombros a botadero certificado.	GLB	1,00

1,10	Demolición de enchape existente sobre muros (baños). Incluye acarreo horizontal y transporte de escombros a botadero certificado.	M2	79,92
1,11	Demolición de muros (baños). Incluye acarreo horizontal y transporte de escombros a botadero certificado.	M2	16,00
1,12	Reparaciones lugar asignado para campamento y almacen	GLB	1,00
2,00	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
2,01	Excavación manual de zanja para foso de ascensor. Incluye herramientas, equipos necesarios y mano de obra calificada. Incluye retiro de escombros a botadero certificado a cualquier distancia, sobre acarreo y trasiego.	M3	10,09
3,00	**CIMENTACIÓN**		
3,01	Localización de ejes de cimentación y determinación de niveles constructivos con comisión de topografía.	M2	5,76
3,02	Suministro y construcción de solados de limpieza incluye materiales, herramientas, equipos, y mano de obra calificada.	M2	5,76
3,03	Suministro, manejo y colocación de concreto 21 MPa para la construcción de losa de fondo de ascensor. Esp.= 0,30 m. Incluye materiales, formaleta, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	5,76
3,04	Sumnistro y colocacion de acero losa foso ascesor. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra calificada necesaria para su colocación.	KG	80,00
4,00	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
4,01	Suministro, manejo y colocación de concreto arquitectonico 21 MPa autocompactante para la construcción de pantallas para ascensor. Incluye materiales, formaleta, andamios certificados, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M3	8,00

4,02	Suministro y colacación de acero para pantallas. Incluye materiales, equipos, herramientas necesarias y mano de obra calificada para su construcción.	KG	600,00
4,03	Suministro, manejo y colocación de concreto arquitectonico 21 MPa autocompactante para la construcción de vigas aéreas para ascensor. Incluye materiales, formaleta, andamios certificados, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M3	1,00
4,04	Suministro y colacación de acero para viga aérea (estructura ascensor). Incluye materiales, equipos, herramientas necesarias y mano de obra calificada para su construcción.	KG	47,84
4,05	Suministro, manejo y colocación de concreto arquitectonico 21 MPa para la construcción de losa maciza de cubierta para ascensor. Esp.= 0,15 m. Incluye materiales, formaleta, andamios certificados, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	4,10
4,06	Suministro, manejo y colocación de Malla superior e inferior, en ambos sentidos #3@15 cm. Incluye materiales, formaleta, andamios certificados, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	KG	31,02
4,07	Suministro, manejo y construcción de losa de cubierta en concreto reforzado de 3000 PSI. Esp.= 0,12m. Incluye materiales, formaleta, andamios certificados, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	25,05
5,00	**MAMPOSTERÍA, PREFABRICADOS Y SISTEMAS LIVIANOS**		
5,01	Suministro e instalación de divisiones móviles acústicas Exsound. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	17,00
5,02	Suministro y construcción de peldaños para escaleras exteriores (sobre la av 9N). Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M3	1,00

5,03	Suministro y construcción de matera en concreto reforzado para muro verde. Dimen.= 3,50x0,50. Esp. Muros= 0,10 m. H. muros= por definir. Según especificaciones y detalles del diseño. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	3,50
6,00	**BASES, PISOS, REPELLOS Y ENCHAPES**		
6,01	Suministro y colocación de mortero de nivelación, con pendientado según acabado. Esp. 0,05 m. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	228,65
6,02	Suministro y colocación de mortero de nivelación, con pendientado según acabado. Esp. 0,12 m. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	23,43
6,03	Suministro y aplicación de mortero de nivelación impermeabilizado para afinado de pisos en zonas húmedas. Esp. 0,05 m. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	46,57
6,04	Suministro y colocación de repello con mortero 1:3 impermeabilizado para muros de zonas húmedas, interior. Esp.= 0,03 m. H=1.80mts. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	200,00
6,05	Suministro y colocación de enchape en cerámica 30x75 cm (sobre muros), color Blanco Varsana Plata Satinada 757139001. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su colocación.	M2	182,30
6,06	Suministro y colocación de piso en porcelanato beige Atlanta beige 56x56. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su colocación.	M2	96,88
6,07	Suministro y colocación de guardaescoba en tablón de gres REF. Tradición color rojo 30x30 Alfa. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su colocación.	ML	65,69

6,08	Suministro y colocación de enchape en tablón de gres REF. Tradición color rojo 30x30 Alfa. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su colocación.	M2	89,51
7,00	**CUBIERTA**		
7,01	Suministro, manejo y colocación de teja de barro sobre el depósito del auditorio 2. Especificaciones de fijación, estructura de soporte según diseños. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su colocación.	M2	6,00
7,02	Reparación cubierta, retirando las tejas deterioradas y retejando con tejas de barro, fijadas con espuma de poliuretano; y carga de escombros sobre camión o contenedor.	M2	300,00
7,03	Sello de silicona contra flanches	ML	50,00
7,04	Fumigacion cielo en madera	M2	70,27
7,05	Pintura cielo en madera	M2	70,27
8,00	**CIELOS**		
8,01	Suministro, manejo y colocación de cielo falso en placa tipo Exsound. Especificaciones de fijación, estructura de soporte según fabricante. Presentar muestras para aprobación; incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	30,36
8,02	Suministro, manejo y colocación de cielo falso en panel yeso. Especificaciones de fijación, estructura de soporte según fabricante. Presentar muestras para aprobación; incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	51,74
8,03	Suministro, manejo y colocación de carteras para cielo falso en panel yeso. Especificaciones de fijación, estructura de soporte según fabricante. Presentar muestras para aprobación; incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	ML	51,74
9,00	**IMPERMEABILIZACIONES**		

9,01	Suministro y aplicación de impermeabilización de contrapiso en zona de baños consika 101 mortero o similar, con pendientados según diseño. Incluye materiales, andamios certificados, equipos necesarios, mano de obra calificada para su aplicación.	M2	50,00
9,02	Suministro y aplicación de impermeabilización de contrapiso en foso de ascensor con Igol denso plus o similar. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su aplicación.	M2	5,76
9,03	Suministro y aplicación de impermeabilización de losa de cubierta sobre ascensor con Sika FILL POWER 7 AÑOS mortero o similar, con pendientados según diseño. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su aplicación.	M2	40,00
9,04	Suministro y aplicación de impermeabilización de losa de cubierta con membrana tipo PVC o similar, con pendientados según diseño. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su aplicación.	M2	30,00
9,05	Suministro y aplicación de impermeabilizante sobre muro verde con igol denso plus o similar según diseño. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su aplicación.	M2	7,26
10,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
10,01	Suministro e instalación de baranda con perfiles tubulares metálicos, detalles y especificaciones según diseños. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su instalación.	ML	12,00
10,02	Suministro e instalación de Estructura metálica con soporte en perfil de acero de 1"X1" calibre 16 + pintura anticorrosiva + esmalte. Detalles y especificaciones según diseños. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su instalación.	M2	8,00
11,00	**CARPINTERÍA MADERA**		

11,01	Suministro e instalacion de dos puertas según diseño en planos de detalles para baños acho 1,06*2,51	UND	4,00
11,02	Fumigacion elementos de madera	M2	100,00
11,03	Pintura a elementos de madera	M2	100,00
11,04	Reposicion de elementos en mal estado	GLB	1,00
12,00	**APARATOS SANITARIOS Y ESPEJOS**		
12,01	Suministro e intalación de barra fija (L: 90 cms). (para PMR) Tubería de ø 1¼" (32mm) en Acero Inoxidable AISI SAE 304, Calibre18 (espesor 1.2mm) con acabado externo satinado N° 4. Tipo SOCODA, o similar.	UND	2,00
12,02	Suministro e intalación de barra abatible vertical (L: 56.4 cms). Tubería de ø 1¼" (32mm) en Acero Inoxidable AISI SAE 304, Calibre 18 (espesor 1.2mm) con acabado externo satinado N° 4. Tipo SOCODA.	UND	2,00
12,03	Suministro e instalación de espejo 6mm con borde biselado y ángulo para PMR (10°) y estructura metálica de soporte. Incluye accesorios, equipos necesarios y mano de obra calificada para su instalación	UND	2,00
12,04	Suministro e intalación de dispensador de rollo papel higiénico en acero inoxidable con chapa de seguridad; eje para soporte del rollo de 40mm, incluye suplemento para rollos con cono de 70mm, tipo "SOCODA" o similar.	UND	8,00
12,05	Suministro e intalación de dispensador de jabón accionado por válvula de push dosificadora tipo "SOCODA" o similar, elaborado en lámina de acero inoxidable tipo 304 satinado, diseñado para instalación en muro.	UND	8,00

12,06	Suministro e intalación de dispensador de toalla de papel en acero inoxidable "SOCODA" o similar. Fijación al muro mediante chazos plásticos y tornillos de acero con recubrimiento tropicalizado.	UND	8,00
12,07	Suministro e intalación de rejillas metálicas para piso en baños	UND	8,00
12,08	Suministro e intalación de puertas divisiones sanitarias de 0.70x1.80 m. Dilatación puerta/piso 10 cm fabricadas en lámina de acero inoxidable calibre 20 calidad 304-2B, de diseño entamborado con alma en lámina de icopor de 1” de espesor para darle mayor compactación. Lleva pasador tipo comercial. Acabado rayado fino. Línea SOCODA o similar. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	UND	4,00
12,09	Suministro e intalación de divisiones sanitarias (centrales) de 1.40x1.80 m. Dilatación entre nivel inferior/piso 10 cm fabricadas en lámina de acero inoxidable calibre 20 calidad 304-2B, de diseño entamborado con alma en lámina de icopor de 1” de espesor para darle mayor compactación. Línea SOCODA. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	UND	2,00
12,10	Suministro e intalación de divisiones sanitarias (centrales) de 1.85x1.80 m. Dilatación entre nivel inferior/piso 10 cm fabricadas en lámina de acero inoxidable calibre 20 calidad 304-2B, de diseño entamborado con alma en lámina de icopor de 1” de espesor para darle mayor compactación. Línea SOCODA. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	UND	2,00

12,11	Suministro e intalación de cambiador para bebés, Rubermaid. Dilatación entre nivel inferior/piso 10 cm fabricadas en lámina de acero inoxidable calibre 20 calidad 304-2B, de diseño entamborado con alma en lámina de icopor de 1" de espesor para darle mayor compactación. Línea SOCODA. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	UND	4,00
13,00	**MESONES**		
13,01	Suministro e instalación de mesón negro San Gabriel	ML	10,00
14,00	**ESTUCOS Y PINTURA**		
14,01	Suministro y aplicación de pintura viniltex de pintuco advance, color blanco (sobre muros). Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su aplicación.	M2	1.300,00
14,02	Suministro y aplicación de pintura Koraza de Pintuco REF. Blanco puro 2671. Incluye materiales, equipos necesarios, mano de obra calificada para su aplicación.	M2	120,00
14,03	Suministro y aplicación de pintura Koraza de Pintuco REF. Ladrillo 2674. Incluye materiales, equipos necesarios, mano de obra calificada para su aplicación.	M2	300,00
14,04	Suministro y aplicación de esmalte acrílico a base de agua Pintuco. Incluye materiales, equipos necesarios, mano de obra calificada para su aplicación.	M2	50,00
14,05	Suministro y aplicación de pintura Viniltex de Pintuco Advance color blanco (sobre cielos). Incluye materiales, equipos necesarios, mano de obra calificada para su aplicación.	M2	337,00
14,06	Suministro y aplicación de pintura para repintar carpintería en madera. Incluye materiales, equipos necesarios, mano de obra calificada para su aplicación.	M2	50,00
14,07	Suministro y aplicación de pintura para repintar carpintería metálica (rejas en ventanas y puertas). Incluye materiales, equipos necesarios, mano de obra calificada para su aplicación.	m2	60,00
14,08	Suministro y aplicación de pintura Viniltex de Pintuco Advance color blanco (última mano sobre cielos). Incluye materiales, equipos necesarios, mano de obra calificada para su aplicación.	M2	300,00

15,00	**EQUIPOS ESPECIALES Y DOTACIONES**		
15,01	Suministro e instalación de ascensor de dos (2) paradas. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su instalación. Especificaciones según diseño y proveedor.	UND	1,00
15,02	Suministro e instalación de Solar Screen enrollable. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su instalación. Especificaciones según diseños y proveedor.	UND	2,00
16,00	**ASEO Y LIMPIEZA**		
16,01	Aseo durante la obra. Incluye trasiego	MES	6,00
16,02	Aseo final de obra. Incluye trasiego	M2	709,00
16,03	Retiro de sobrantes de cualquier tipo de material Incluye derechos de botadero a cualquier distancia, cantidades aprox.	M3	8,00
17,00	**INSTALACIONES ELECTRICASY TLECOMUNICACIONES**		
17,01	ACOMETIDA DESDE RED EMCALI A CAJA DE CONTADOR EN FACHADA 3#2F+1#2N+1#6T THHN/THWN-2 POR 1 Φ2" GALV Y ENTRE CAJA DE CONTADOR Y TABLERO GENERAL EN CUARTO TECNICO PISO 1 EN 3#2F+1#2N+1#6T THHN/THWN-2 POR 1 Φ2" EMT	MTS	30,00
17,02	CAJA DE CONTADOR Y TOTALIZADOR	UND	1,00
17,03	INTERCONEXION ENTRE PLANTA DE EMERGENCIA 30 KW Y TABLERO DE TRANSFERENCIA EN 3#2F+1#2N+1#6T THHN/THWN-2 POR 1 Φ2" GALV	MTS	6,00
17,04	INTERCONEXION ENTRE TABLERO GENERAL Y TABLERO ELECTRICO PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN CUARTO TECNICO EN 3#4F+1#4N+1#8T THHN/THWN-2 POR 1 Φ1" EMT	MTS	6,00
17,05	TABLERO GENERAL CASA MATRIA JUANAMBU 208V	UND	1,00
17,06	TABLERO TRANSFERENCIA 100A 220V CASA MATRIA JUANAMBU	UND	1,00
17,07	TABLERO ELECTRICO PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO , UBICADO EN CUARTO TECNICO PISO 1	UND	1,00

17,08	BREAKERS PARA TABLERO ILUMINACION	UND	2,00
17,09	BREAKERS PARA TABLERO TOMAS NORMALES	UND	2,00
17,10	BREAKERS PARA TABLERO REGULADO	UND	2,00
17,11	SALIDAS CONEXIÓN UPS	UND	2,00
17,12	PLANTA DE EMERGENCIA	UND	1,00
17,13	NOTA: NO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE GAS.		
17,14	BANDEJA PORTACABLE TIPÓ MALLA DE 30X5,4 CM X3 MTS, CON DIVISION (ELECTRICA), INCLUYE ACCESORIOS Y CABLE DE TIERRA CALIBRE 8 DESNUDO MAS SOPORTERIA Y CONECTORES.	MTS	96,00
17,15	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 20X5,4CM X 3 MTS, CON DIVISION (ALARMAS Y CABLEADO DATOS), INCLUYE ACCESORIOS Y CABLE DE TIERRA CALIBERE 8 DESNUDO MAS SOPORTERIA Y CONECTORES.}	MTS	96,00
17,16	SALIDA LUMINARIA ATENEA 2,5 LENS E16 3400X65X70 INCRUSTAR B REF: 440101-3235 (a6)	UND	5,00
17,17	SALIDA LUMINARIA BALA SATURNO GS 32W 5000K GS CL32WN230 5 (S3) REF:GS-CL32WN230-50	UND	8,00
17,18	SALIDA LUMINARIA BALA SATURNO GS 15W 5000K GS CL15WN143 5 REF:GS-CL15WN143-50 (S2)	UND	44,00
17,19	SALIDA LUMINARIA BALA MERCURIO SOC49 72X83XINCRUSTAR.REF:783001E1000(m)	UND	32,00
17,20	SALIDA LUMINARIA TORTUGA OVAL 180/280 LENS 280X165X105 SO BREPONER B.REF:5G0303P3000(xx)	UND	5,00
17,21	SALIDA LUMINARIA LUMINARIAEMERGENCIA SPAZIO PLUS INC LSP 3205C LED 200lm 4000K C/LENTE CIR ILUM ANTIPANICO REF:028286. (e1)	UND	12,00

17,22	SALIDA LUMINARIA EMERGENCIA SPAZIO PLUS INC LSP 3205C LED 200lm 4000K C/LENTE DIR ILUM DE PASILLOS REF:028287. (e2)	UND	10,00
17,23	SALIDA LUMINARIA EMERGENCIA SALIDA 90E 300X185X45 2.6W EX-831GX 120-277V SOBREPONER. (S)	UND	5,00
17,24	SALIDA LUMINARIA LUMINARIA ATENEA 2,5 LENS E16 3400X65X70 INCRUSTAR B.REF:440101-3235 (a5)	UND	7,00
17,25	SALIDA LUMINARIA ATENEA 2,5 LENS E16 2280X65X70 INCRUSTAR B.REF:440101-3231 (a4)	UND	13,00
17,26	SALIDA LUMINARIA ATENEA 2,5 LENS E16 2280X65X70 INCRUSTAR B REF: 440101-3231(a1)	UND	3,00
17,27	SALIDA LUMINARIA ATENEA 2,5 LENS E16 1150X65X70 INCRUSTAR B REF:440101-3227 (a2)	UND	6,00
17,28	SALIDA LUMINARIA LUMINARIA IT 100 AQ LENS E10 1260X120X82 SOBREPONE REF:250403E3000 (it1)	UND	5,00
17,29	SALIDA LUMINARIA CORAL LENS L11 600X120 SOBREPONER REF:412503E3001 (C1)	UND	4,00
17,30	SALIDA LUMINARIA LUMINARIA CORAL LENS L11 600X120 SOBREPONER REF:412502E3000 (C2)	UND	4,00
17,31	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	33,00
17,32	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE	UND	3,00
17,33	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1,00
17,34	SALIDA INTERRUPTORCONMUTABLE SENCILLO	UND	4,00
17,35	SALIDA PULSADOR TIMBRE SENCILLO	UND	1,00
17,36	SALIDA ZUMBADOR TIMBRE	UND	1,00

17,37	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA ATENEA 2,5 LENS E16 3400X65X70 INCRUSTAR B REF: 440101-3235 (a6)	UND	5,00
17,38	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA BALA SATURNO GS 32W 5000K GS CL32WN230 5 (S3) REF:GS-CL32WN230-50	UND	8,00
17,39	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA LUMINARIA BALA SATURNO GS 15W 5000K GS CL15WN143 5 REF:GS-CL15WN143-50 (S2)	UND	44,00
17,40	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA BALA MERCURIO SOC49 72X83XINCRUSTAR.REF:783001E1000(m)	UND	32,00
17,41	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA TORTUGA OVAL 180/280 LENS 280X165X105 SO BREPONER B.REF:5G0303P3000(xx)	UND	5,00
17,42	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIAEMERGENCIA SPAZIO PLUS INC LSP 3205C LED 200lm 4000K C/LENTE CIR ILUM ANTIPANICO REF:028286. (e1)	UND	12,00
17,43	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA LUMINARIA EMERGENCIA SALIDA 90E 300X185X45 2.6W EX-831GX 120-277V SOBREPONER. (S)	UND	18,00
17,44	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA ATENEA 2,5 LENS E16 3400X65X70 INCRUSTAR B.REF:440101-3235 (a5)	UND	74,00
17,45	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA LUMINARIA ATENEA 2,5 LENS E16 2280X65X70 INCRUSTAR B.REF:440101-3231 (a4)	UND	7,00
17,46	SUMINISTRO Y MONTAJE ATENEA 2,5 LENS E16 2280X65X70 INCRUSTAR B REF:440101-3231 (a3)	UND	15,00
17,47	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA ATENEA 2,5 LENS E16 2280X65X70 INCRUSTAR B REF: 440101-3231(a1)	UND	3,00
17,48	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA ATENEA 2,5 LENS E16 1150X65X70 INCRUSTAR B REF:440101-3227 (a2)	UND	8,00

17,49	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA IT 100 AQ LENS E10 1260X120X82 SOBREPONE REF:250403E3000 (it1)	UND	14,00
17,50	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA CORAL LENS L11 600X120 SOBREPONER REF:412503E3001 (C1)	UND	58,00
17,51	SUMINISTRO Y MONTAJE LUMINARIA CORAL LENS L11 600X120 SOBREPONER REF:412502E3000 (C2)	UND	81,00
17,52	SALIDA TOMA DOBLE PT NORMAL 15 A- 120 V	UND	104,00
17,53	SALIDA TOMA DOBLE PT NORMAL (WR) 15 A- 120 V	UND	2,00
17,54	SALIDA TOMA REGULADO NARANJA 15A-120V	UND	72,00
17,55	SALIDA TOMA DOBLE PT NORMAL GFCI 15 A- 120 V	UND	6,00
17,56	SALIDAS LOGICAS Y CANALIZACIONES EN TUBERIA PARA DATOS (DATOS SENCILLA, DATOS DOBLE, ACCESS POINT, CAMARAS, CONTROL ACCESO) (SOLO CANALIZACION SEGÚN PLANOS)	UND	115,00
17,57	SALIDAS LOGICAS PARA HDMI (SOLO CANALIZACION)	UND	4,00
17,58	RACK DE COMUNICACIONES INCLUYE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA 88 PUNTOS CERTIFICADOS EN CABLE UTP CATEGORIA 6 MARCA AMP (NO INCLUYE EQUIPOS ACTIVOS NI PDUS).	GLB	1,00
17,59	ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE CUARTO ELECTRICO HASTA CONTROLADOR DEL ASCENSOR EN 2#8F+1#10T CU LSHFCT POR UN TUBO EMT 1"	MTS	20,00
17,60	ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE CUARTO ELECTRICO HASTA TABLERO ELECTRICO SERVICIOS ASCENSOR EN FOSO EN 2#10F+1#10+1#12T CU LSHFCT POR UN TUBO EMT 3/4"	MTS	20,00
17,61	TABLERO ELECTRICO SERVICIOS ASCENSOR EN FOSO 2 Φ- 8CTOS - 4H CON PUERTA T-ASC INCLUYE BREAKES PARA	MTS	1,00
17,62	SALIDAS ILUMINACION FOSO	UND	2,00

17,63	SALIDAS TOMAS GFCI FOSO	UND	2,00
17,64	SALIDAS CIRCUITO LILUMINACION CABINA Y CIRCUITO EXTRACCION CABINA	UND	2,00
17,65	ENTUBADO CITOFONO	MTS	35,00
17,66	SALIDA FUERZA CONDENSADORAS (EN LOZA TECNICA) EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PISO 1 (CONSULTORIO 1,CONSULTORIO 2,SALON,MEZANINE,OFICINA)	UND	6,00
17,67	SALIDA CONTROL CONDENSADORAS (EN LOZA TECNICA) EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PISO 1(CONSULTORIO 1,CONSULTORIO 2,SALON,MEZANINE,OFICINA)	UND	6,00
17,68	SALIDA FUERZA CONDENSADORAS (EN LOZA TECNICA) EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PISO 2 (EMPODERAMIENTO ECONOMICO, EMPODERAMIENTO POLITICO, ATENCION DIA, PREVENCION VIOLENCIA,APOYO GESTION)	UND	6,00
17,69	SALIDA CONTROL CONDENSADORAS (EN LOZA TECNICA) EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PISO 2 (EMPODERAMIENTO ECONOMICO, EMPODERAMIENTO POLITICO, ATENCION DIA, PREVENCION VIOLENCIA,APOYO GESTION)	UND	6,00
17,70	SALIDA FUERZA ELECTRICAS PARA EQUIPO VRF AUDITORIOS PISO 2 EN LOZA TECNICA	UND	1,00
17,71	SALIDA FUERZA PARA VENTILADORES CASSETES ENAUDITORIOS PISO 2 (AUDITORIO 1, AUDITORIO 2 ,AUDITORIO 3)	UND	3,00
17,72	SALIDA CONTROL CASSETES ENAUDITORIOS PISO 2 (AUDITORIO 1, AUDITORIO 2 ,AUDITORIO 3)	UND	3,00
17,73	SALIDA TUBERIA EMT 3/4" PARA DETECTOR DE HUMO	UND	30,00
17,74	SALIDA TUBERIA EMT 3/4" PARA SIRENA ESTROBO	UND	4,00

17,75	SALIDA TUBERIA EMT 3/4" PARA PULSADOR MANUALSIRENA ESTROBO	UND	4,00
17,76	SALIDA TUBERIA EMT 3/4" PARA MODULO DE EXPANSION	UND	1,00
17,77	EQUIPOS Y CABLEADOS NECESARIOS PARA DETECCION DE INCENDIO	UND	1,00
17,78	EQUIPOS Y CABLEADOS NECESARIOS PARA INTRUSION	UND	1,00
17,79	CANALIZACIONES NECESARIAS (SOLO TUBERIA) PARA CONTROL DE ACCESO	UND	1,00
17,80	EQUIPOS Y CABLEADOS NECESARIOS PARA CONTROL DE ACCESO	UND	1,00
17,81	EQUIPOS Y CABLEADOS NECESARIOS PARA CCTV	UND	1,00
17,82	EQUIPOS Y CABLEADOS NECESARIOS PARA WIFI	UND	1,00
17,83	CERTIFICACION RETIE,RETILAP Y MANIOBRAS EMCALI	UND	1,00
17,84	RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES	GLB	1,00
18,00	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOY VENTILACION MECANICA**		
18,01	Suministro de unidad exterior condensadora MULTI V 5 MARCA LG 220V / 3F / 60HZ / modelo ARUV144BTE5 de capacidad 138,000 btu/h. solo enfriamiento.	UND	2,00
18,02	Unidad evaporadora tipo pared con filtro plasma a 220VOL / 1F / 60HZ marca LG ARNU12GSJN4 / Capacidad nominal 12,300bth/h	UND	4,00
18,03	Unidad evaporadora tipo CASSETTE con filtro plasma a 220VOL / 1F / 60HZ marca LG ARNU36GTAB4 / Capacidad nominal 36,000bth/h mas panel.	UND	4,00
18,04	Control inalambrico PWLSSB21H	UND	6,00
18,05	Y Branch para unidades interiores modelo ARBLN03321	UND	3,00
18,06	Y Branch para unidades interiores modelo ARBLN01621	UND	3,00

18,07	Suministro e instalacion tuberia de cobre de diametro 1 1/8" debidamente aislada en rubatex, salida de unidad condensadora	metros	6,00
18,08	Suministro e instalacion tuberia de cobre de diametro 7/8" debidamente aislada en rubatex, salida de unidad condensadora	metros	6,00
18,09	Suministro e instalacion tuberia de cobre de diametro 3/4" debidamente aislada en rubatex, salida unidad condensadora derivaciones a equipos de A.A tipo cassette..	metros	6,00
18,10	Suministro e instalacion tuberia de cobre de diametro 5/8" debidamente aislada en rubatex, para equipos de A.A tipo cassette..	metros	70,00
18,11	Suministro e instalacion tuberia de cobre de diametro 1/2" debidamente aislada en rubatex, para equipos de A.A tipo minisplit.	metros	35,00
18,12	Suministro e instalacion tuberia de cobre de diametro 3/8" debidamente aislada en rubatex, para equipos de A.A tipo minisplit.	metros	60,00
18,13	Suministro e instalacion tuberia de cobre de diametro 1/4" debidamente aislada en rubatex, para equipos de A.A tipo minisplit.	metros	42,00
18,14	Suministro gas refrigerante R410A	libras	20,00
18,15	Izada de equipos, instalacion, arranque y balanceo unidad condensadora VRF	UND	1,00
18,16	Izada de equipos, instalacion, arranque y balanceo unidad evaporadora tipo cassette	UND	1,00
18,17	Izada de equipos, instalacion, arranque y balanceo unidad evaporadora tipo pared	UND	1,00
18,18	Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado tipo minisplit	UND	5,00

18,19	Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado tipo cassette	UND	4,00
19,00	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
19,01	Demolición piso con enchape o baldosa + mortero (incluye retiro de escombros)	M2	30,00
19,02	Retiro de tuberia existente sanitaria. Incluye demolicion de piso y de mortero de repello en muros	ML	41,00
19,03	Retiro de tuberia existente hidraulica. Incluye demolicion de piso y de mortero de repello en muros	ML	69,00
19,04	Desmonte y retiro de lavamanos	UND	8,00
19,05	Desmonte y retiro de sanitario	UND	8,00
19,06	Desmonte y retiro de orinal	UND	2,00
19,07	Clausura de tuberia hidraulica en baño social de primer piso	GL	1,00
19,08	Clausura de tuberia hidraulica en baño segundo piso	GL	2,00
19,09	Clausura de tuberia sanitaria en baño social de primer piso	GL	1,00
19,1	Clausura de tuberia sanitaria en baño segundo piso	GL	2,00
19,11	Limpieza de tuberia sanitaria Ø 2" , 3" y 4" con equipo de lavado menor	ML	20,00
19,12	Punto Sanitario para lavamanos PVC	UND	8,00
19,13	Punto Sanitario para sanitario	UND	8,00
19,14	Punto Sanitario para orinal	UND	2,00
19,15	Punto Sanitario para lavatrapeador	UND	1,00
19,16	Suministro e instalacion de sifones de piso Ø 2" .Incluida rejilla	UND	6,00
19,17	Suministro e instalacion de tuberia PVC Sanitaria Ø 2"	ML	16,00

19,18	Suministro e instalacion de tuberia PVC Sanitaria Ø 3"	ML	6,00
19,19	Suministro e instalacion de tuberia PVC Sanitaria Ø 4"	ML	21,00
19,2	Construccion de caja de inspeccion en concreto de 0.40*0.40 m	UND	1,00
19,21	Suministro y Montaje de lavamanos	UND	8,00
19,22	Suministro y Montaje de sanitario	UND	8,00
19,23	Suministro y Montaje de orinal	UND	2,00
19,24	Suministro y Montaje de lavaplatos	UND	1,00
19,25	Suministro e instalación de codo sanitario 45 x 2" PVC	UND	6,00
19,26	Suministro e instalación de Yee 2" PVC	UND	2,00
19,27	Suministro e instalación de Yee 4" PVC	UND	7,00
19,28	Suministro e instalación de Reducción 4" x 2" PVC	UND	2,00
19,29	Suministro e instalación de Codo 4" x 45 PVC	UND	6,00
19,3	Suministro e instalacion de Geotextil NT 2000	M2	40,00
19,31	Suministro e instalacion de tuberia perforada PVC 3"	ML	1,00
19,32	Suministro y colocacion de grava Ø 3/4"	M3	10,40
19,33	Demolición de caja existente	UND	1,00
19,34	Construccion de caja de inspeccion en concreto de 0.40*0.40 m	UND	1,00
19,35	Excavacion manual	M3	9,00
19,36	Retiro de sobrantes	M3	9,00
19,37	Conformación y compactación de la subrasante al 95% P.M.	M2	13,00
19,38	Empalme de tubería de 3" con cámara existente	UND	1,00
19,39	Excavacion y retiro de tuberia gress Ø 4".	ML	6,00
19,4	Sumnistro e instalacion de tuberia PVC Ø 6".	ML	6,00

19,41	Suministro e instalacion de valvula antiretorno PVC Ø 6".	UND	1,00
19,42	Construccion de caja para valvula antirretorno 6". segun planos y especificaciones 0.60*1.00*0.33 m	UND	1,00
19,43	Demolición de gradas	M2	1,00
19,44	Reconstrucción de gradas en concreto de 3000 PSI	M2	1,00
19,45	Demolición de muro en mamposteria Soga o concreto simple	M3	1,00
19,46	Reconstrucción de muro en ladrillo Soga	M3	1,00
19,47	Excavacion manual	M3	2,00
19,48	Relleno con material seleccionado	M3	2,00
19,49	Retiro de sobrantes	M3	3,00
19,5	Empalme de tubería de 6" con cámara existente	UND	1,00
19,51	Suministro e intalación rejilla acero inoxidable 1.40X0.30	UND	1,00
19,52	Suministro y e instalacion de tuberia PVC Sanitaria Ø 4".	ML	14,00
19,53	Construccion de caja de inspeccion en concreto para válvula antirretorno 4" dimensiones 1.25 x 0.6 x 0.55	UND	1,00
19,54	Excavacion manual	M3	5,00
19,55	Relleno con material seleccionado	M3	5,00
19,56	Retiro de sobrantes	M3	1,00
19,57	Suministro e instalacion de sifones de piso Ø 4" .Incluida rejilla	UND	1,00
19,58	Construccion de caja de inspeccion en concreto de 0.40*0.40 m	UND	1,00
19,59	Suministro e instalacion de valvula antiretorno PVC Ø 4".	UND	1,00
19,6	Empalme de tubería de 4" con cámara existente	UND	1,00
19,61	Punto Hidraulico para lavamanos PVC	UND	9,00

19,62	Punto hidraulico para sanitario	UND	9,00
19,63	Punto hidraulico para orinal	UND	2,00
19,64	Punto hidraulico para ducha	UND	1,00
19,65	Punto hidraulico para lavatrapeador	UND	1,00
19,66	Suministro e instalacion de tuberia PVC Union Soldada Ø 1/2"	ML	16,00
19,67	Suministro e instalacion de tuberia PVC Union Soldada Ø 3/4"	ML	53,00
19,68	Suministro e instalacion de valvula de control Ø 1/2"	UND	1,00
19,69	Suministro e instalacion de valvula de control Ø 3/4"	UND	6,00
19,7	Suministro e instalacion de Tee de Ø 3/4" PVC	UND	5,00
19,71	Suministro e instalacion de Tee de Ø 3/4" x 1/2" PVC	UND	21,00
19,72	Suministro e instalacion de Codo de Ø 3/4" x 90 PVC	UND	29,00
19,73	Suministro e instalacion de Codo de Ø 1/2" x 90 PVC	UND	33,00
19,74	Suministro e instalacion de Reducción de Ø 3/4" x 1/2" PVC	UND	4,00
19,75	Empate a tubería PVC existente 3/4"	UND	4,00
19,76	Suministro e instalación de extintor ABS 10 LBS	UND	20,00
19,77	Instalación red de Gas 1/2"	GLB	1,00
19,78	Suministro y colocacion de impermeablizante entre teja y canal .Area de auditorio No 2	ML	15,00
19,79	Suministro y colocacion de impermeablizante entre teja y muro colindante.Area de auditorio de Mariposas	ML	12,00
19,8	Desmonte de canal existente	ML	15,00
19,81	Construccion de canal en lamina galvanizada calibre 20	ML	15,00
20,00	**VEGETACIÓN**		

20,01	Suministro e instalación de muro verde con estructura en plástico 100% reciclado, paños a medida con geotextil 2M2 x25 + anclajes en aluminio con aislante + sistema de riego por goteo + timer de baterías de una salida + alfajía superior sobre el muro del patio posterior, con bolsas para siembra de plantas. Según especificaciones y detalles del diseño. Incluye materiales, equipos necesarios y mano de obra calificada para su construcción.	M2	7,26
21,00	**SEÑALETICA**		
21,01	SEÑALES DEPENDENCIAS 1	UND	17,00
21,02	SEÑALES DEPENDENCIAS 2	UND	14,00
21,03	DIRECTORIO GENERAL	UND	1,00
21,04	MURO DE INFORMACION	UND	1,00
21,05	BUZON DE SUGERENCIAS	UND	1,00
21,06	SEGURIDAD EVACUACION 1	UND	13,00
21,07	SEGURIDAD EVACUACION 2	UND	6,00
21,08	SEGURIDAD EVACUACION 3	UND	1,00
21,09	SEGURIDAD EVACUACION 4	UND	2,00
21,1	SEGURIDAD EVACUACION 5	UND	2,00
21,11	PUNTO DE ENCUENTRO	UND	1,00
21,12	CARTELERAS INFORMATIVAS	UND	4,00
21,13	SEÑALES DE SEGURIDAD NORMAS ISO3864	UND	3,00
21,14	IDEM 1: Idem: Extintores: Solo Personal Autorizado (1). Dimensiones: 0.20 x 0.20 m	UND	16,00
21,15	IDEM 2: idem: Espacio Libre de Humo (sin fotoluminiscente). Dimensiones: 0.20 x 0.15 m	UND	4,00

21,16	IDEM 5 Señales de Residuos UTB (RECICLAJE). Dimensiones: 0.30 x 0.30 m	UND	2,00
21,17	IDEM 6 Idem. Señales de Libre-Ocupado para consultorios. Dimensiones: 0.20 x 0.08 m	UND	3,00
21,18	PARQUEADEROS	UND	1,00
21,19	AVISO DE FACHADA LUMINOSO	UND	2,00
21,2	INSTALACION	UND	1,00
22,00	**MANTENIMIENTO**		
22,01	Limpieza manual con agua y cepillo para revestimiento en ladrillo limpio	M2	30,00
22,02	Suministro y aplicación pintura Forja de Hierro	M2	69,17
22,03	Suministro y aplicación con producto hidrofugo en ladrillo limpio	M2	30,00
22,04	Reparación grietas muro en piedra	M2	26,50
23,00	**ESPACIO PUBLICO**		
23,01	Demolición andén e:0.15 m incluye retiro	M2	50,00
23,02	Andén en concreto e:0.15 m	M2	50,00
23,03	Loseta en concreto 40cmx40cm puntos	ML	42,45
23,04	Rampas en concreto f'c: 3000 PSI e:10cm para acceso peatonal y acceso vehicular	M2	6,92

Se anexa el Documento de Especificaciones Técnicas de la Intervención - Obra, el cual detalla los criterios constructivos, materiales, procedimientos y estándares de calidad que deberán ser tenidos en cuenta durante la ejecución del proyecto. Este documento constituye una guía obligatoria para el contratista y forma parte integral del contrato, sirviendo como referencia para la correcta interpretación y cumplimiento del alcance de cada una de las actividades a desarrollar.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los insumos y materiales que se empleen en la ejecución de las actividades deberán ser de primera calidad, garantizando su resistencia, durabilidad y adecuada instalación. Todos los materiales utilizados deberán cumplir con altos estándares de calidad, estar certificados conforme a la normativa técnica colombiana vigente o, en su defecto, a normas internacionales equivalentes, y ser compatibles con las condiciones de uso previstas en la infraestructura. El contratista será responsable de verificar la idoneidad de cada insumo antes de su instalación y de asegurar que estos contribuyan a la integridad, funcionalidad y estética del proyecto.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución del proyecto, se deberán realizar las pruebas y ensayos de calidad a los materiales empleados, con el fin de garantizar que cumplan con las especificaciones técnicas y normativas vigentes. Estos ensayos deberán ser realizados por laboratorios debidamente acreditados, y podrán incluir, según el tipo de material: resistencia a la compresión (en concretos y morteros), granulometría y absorción (en agregados), pruebas de adherencia (en recubrimientos), análisis de composición (en aceros), y demás que se consideren necesarios para asegurar la calidad de los elementos constructivos. La entidad interventora será la encargada de validar los resultados y verificar que los insumos utilizados cumplan con los estándares establecidos, antes de su puesta en obra.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Organismo hará entrega al contratista adjudicado la totalidad de la documentación soporte necesaria para la correcta ejecución del proyecto. Esta documentación garantiza que las obras se realicen conforme a las especificaciones aprobadas, a la normativa urbanística y constructiva vigente, y dentro de los estándares de calidad exigidos por la Entidad.

A continuación, se relacionan los siguientes documentos:

- ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS - OBRA CASA MATRIA JUANAMBU BP 26005432.
- ANEXO 2. DOCUMENTO TECNICO SOPORTE - OBRA CASA MATRIA JUANAMBU BP 26005432.
- ANEXO 3. PRESUPUESTO OBRA CASA MATRIA JUANAMBU BP 26005432.
- ANEXO 4. PLANIMETRÍA ESTRUCTURAL Y ARQUITECTÓNICA.

- ANEXO 5. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
- ANEXO 6. CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (PARA EL CONTRATISTA).
- ANEXO 7. FLUJO DE INVERSIÓN MENSUAL (PARA EL CONTRATISTA).

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

NOTA 1 - El oferente deberá implementar y garantizar el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana, realizando todas las acciones de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales. Por lo tanto, el oferente deberá ejecutar las actividades documentando el buen ejercicio del manejo ambiental, será obligación del contratista dirigir y orientar las actividades en pro de minimizar los impactos sobre el ambiente, y así mismo documentar las acciones de mitigación de afectaciones al ambiente y a los recursos naturales y la biodiversidad. Así mismo, deberá poner a disposición todos los canales de comunicación y coordinación con la entidad contratante, para validar el estricto cumplimiento del cronograma en función de la gestión ambiental.

NOTA 2 - El oferente adjudicatario tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en todas sus instalaciones y en los frentes de trabajo y en las proximidades afectadas por ellos y de mantener programas permanentes que tiendan a lograr y mantener una adecuada salud física y mental de todo el personal, de acuerdo sobre las normativas vigentes.
El oferente adjudicatario será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo.

NOTA 3 - El oferente adjudicatario deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios y a las instrucciones que sobre el tema le suministre el supervisor.
En todo caso, tomará las medidas necesarias para evitar que se produzcan fuegos innecesarios y será responsable de evitar la propagación de los que se pudieran requerir para la ejecución de las obras, así como de todos los daños y perjuicios que se pudieran producir a causa de ellos.

NOTA 4 – El oferente adjudicatario deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos constructivos y deberá tomar las medidas necesarias, a su costa, para que los materiales, instalaciones y obra que constituyan el Objeto del contrato, no sufran daños o perjuicios como consecuencia de cualquier fenómeno natural previsible de acuerdo con la situación de la obra y en consonancia con las condiciones propias de los trabajos y de los materiales por utilizar.

NOTA 5 - El contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la normativa vigente en referencia a los trámites a desarrollarse ante las entidades territoriales, EMCALI EICE ESP, DAGMA, MOVILIDAD y nacionales competentes.

NOTA 6 - El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Secretaría de Bienestar Social, las Empresas de Servicios Públicos y las entidades competentes.

NOTA 7 - El desarrollo de las obras deberá cumplir con las especificaciones técnicas y económicas de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.

2. La estabilidad de la obra contratada.

3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.

4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en concordancia con lo establecido en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Organismo ha desarrollado un análisis técnico-ambiental orientado a identificar, seleccionar e incorporar criterios de sostenibilidad aplicables a la ejecución del presente proyecto de infraestructura social.

Este análisis se fundamenta en el modelo de Desarrollo Sostenible, buscando minimizar los impactos negativos de la obra sobre el medio ambiente, promover el uso eficiente de los recursos naturales y garantizar condiciones de habitabilidad, durabilidad y responsabilidad social durante y después de la intervención.

La implementación de estas medidas ha sido evaluada con base en la viabilidad técnica, presupuestal y contractual del proyecto, y será armonizada con las obligaciones establecidas en la Licencia de Construcción, permisos y demás instrumentos normativos aplicables. Asimismo, las especificaciones técnicas de la obra reflejarán estos lineamientos, integrando prácticas sostenibles de manera transversal en el desarrollo constructivo.

Entre las medidas sostenibles que la Entidad ha considerado e incorporado en el proyecto, se destacan las siguientes:

A. Agua

Instalación de dispositivos sanitarios ahorradores de agua, como inodoros de doble descarga y griferías de bajo caudal.

Revisión para implementación de trampas de grasa en zonas húmedas de uso colectivo, conforme a la normativa sanitaria.

Uso de enchapes en cerámica de alta durabilidad, de fácil limpieza y bajo requerimiento hídrico.

B. Energía

Sustitución de luminarias existentes por tecnología LED de bajo consumo.

Inclusión de sensores de presencia y temporizadores en áreas de uso ocasional, para optimizar el consumo eléctrico.

Revisión técnica para futura adecuación de sistemas de captación solar, si las condiciones presupuestales y de diseño lo permiten.

C. Materiales

Priorización del uso de materiales reciclables y/o con contenido reciclado, tales como acero, aluminio, vidrio y cerámica.

Inclusión de pinturas libres de plomo y compuestos orgánicos volátiles (COVs).

Uso de prefabricados y elementos preensamblados, que reducen el desperdicio de obra y mejoran la eficiencia constructiva.

Recolección y clasificación de residuos de obra para reciclaje o disposición adecuada.

Implementación de cerramientos provisionales reutilizables y mallas protectoras para mitigar la emisión de polvo.

E. Movilidad sostenible

Mejora del acceso peatonal al equipamiento, en articulación con las rutas y andenes existentes.

Garantía de accesibilidad universal mediante instalación de elevador y adecuación de baterías sanitarias PMR.

F. Uso racional del papel

Promoción de comunicaciones digitales y gestión documental electrónica para el desarrollo contractual y seguimiento técnico.

Uso de papel reciclado en los documentos físicos estrictamente necesarios.

Con esta estrategia, la Entidad reafirma su compromiso con el desarrollo de infraestructura pública responsable y ambientalmente sostenible, en sintonía con las políticas públicas nacionales y los objetivos de sostenibilidad global.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución

del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- 1 DIRECTOR DE OBRA
- 1 RESIDENTE DE OBRA
- 1 INGENIERO ELÉCTRICISTA Y/O ELECTRICO
- 1 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 1 MAESTRO DE OBRA
- 1 INGENIERO ELECTRICO

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento, el documento soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá presentar la siguiente información:

1. Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar, detallando la siguiente información: Nombre del profesional propuesto, cargo al que se postula y tiempo de dedicación.

2. Matrícula Profesional adjuntando el correspondiente Certificado de vigencia de la matrícula, COPNIA, o similares, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4. Fotocopia de la Libreta Militar (Si Aplica).

5. Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

6. Hoja de vida.

7. Cada uno de los integrantes del personal solicitado, para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación de la Entidad Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Cargo ejercido por el profesional.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- Periodo durante el cual se desempeñó el profesional.
- Valor del contrato para la acreditación

8. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas de los profesionales.

9. Para la acreditación de la experiencia específica del profesional, se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima necesaria; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia de las actas de terminación o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación.

NOTA 1 El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que pueden derivarse en el evento de encontrar falsedades.

NOTA 2 Los profesionales presentados para la ejecución del contrato no podrán ser reemplazados sin previa autorización de la entidad contratante y para tal efecto deberá presentar a consideración profesionales con igual o superior idoneidad y experiencia.
Para la contabilización de la experiencia profesional se dará aplicación a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003 que dispone:

- "ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y

certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas"

La asignación de más de un profesional por perfil clave se justifica por la complejidad técnica, la magnitud física de las actividades a ejecutar y el hecho de que el inmueble objeto de intervención ha sido declarado Bien de Interés Cultural del ámbito territorial (BIC 2). Esta condición exige un manejo especializado que garantice la conservación patrimonial y el cumplimiento normativo durante toda la obra.

El proyecto incluye labores de restauración, adecuaciones técnicas, instalación de elevador y mejoras en accesibilidad, que requieren una supervisión constante. Por ello, se designa un Director de Obra con dedicación del 50% para liderar y tomar decisiones estratégicas, y un Residente de Obra con dedicación del 100% para el seguimiento diario en campo. Se complementa con un SISO y un Maestro de Obra de dedicación exclusiva para velar por la seguridad, la correcta ejecución de los procesos y el cumplimiento del SG-SST. La presencia de un Ingeniero Eléctrico al 50% responde a las exigencias técnicas de las redes e instalaciones eléctricas conforme al RETIE.

Este equipo multidisciplinario asegura una ejecución integral, eficiente y en armonía con los estándares técnicos, patrimoniales y ambientales del proyecto.

8.1. Requisitos del personal

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**DIRECTOR DE OBRA** 50% de tiempo de dedicación	Ingeniero civil o arquitecto, debidamente matriculado, con tarjeta profesional vigente	Especialista en gerencia de proyectos y/o administración de empresa	15 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del copnia o el ente que lo acredita	8 años de experiencia mínima como director de obra en proyectos de adecuación y/o mantenimient

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
			s constructoras		o de edificaciones públicas o privadas, con certificado de especialización o diplomado ISO 9001 y ISO 14001
1	**RESIDENTE DE OBRA** 100% de tiempo de dedicación	Ingeniero civil o arquitecto, debidamente matriculado, con tarjeta profesional vigente,	N/A	10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del copnia o el ente que lo acredita.	6 años de experiencia mínima como residente de obra en proyectos de adecuación y/o mantenimiento de edificaciones públicas o privadas, con certificado de especialización o diplomado ISO 9001 y ISO 14001.
1	**PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** Profesional en seguridad y salud en el trabajo 100%	Profesional o tecnologo en seguridad y salud en el trabajo y/o afines, con matrícula vigente.	N/A	5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la resolución	2 años de experiencia como profesional sst en obras de adecuación y/o mantenimient

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
	de tiempo de dedicación			que lo acredita	o de edificaciones públicas o privadas, con certificado de especializaci ón o diplomado ISO 9001 y ISO 14001. además certificado en alturas vigentes de acuerdo a la normatividad 4272 del 2021 y certificación en armador de andamios vigentes, por entes debidamente acreditados
1	**INGENIERO ELECTRICISTA** 30% de tiempo de dedicación	Ingeniero Electricista		10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición la tarjeta profesional	1 año de experiencia ingeniero electricista en obras de adecuación y/o mantenimient os de edificaciones públicas o privadas, con certificado de especializaci ón o diplomado

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
					ISO 9001 y ISO 14001
1	**MAESTRO, TÉCNICO TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** 100% de tiempo de dedicación	Maestro, técnico tecnólogo en obras civiles o construcción, con tarjeta profesional o técnica vigente.		10 años de experiencia técnica contados a partir de la expedición la tarjeta.	1 año de experiencia Maestro, técnico tecnólogo en obras civiles en obras de adecuación y/o mantenimientos de edificaciones públicas o privadas, con certificado de especialización o diplomado ISO 9001 y ISO 14001.

La Casa Matria Juanambú es un equipamiento social de alto impacto para la ciudad de Santiago de Cali, orientado a la atención integral y protección de los derechos de las mujeres. El proyecto corresponde a una intervención de alta complejidad técnica y social, al desarrollarse sobre un inmueble con valor patrimonial (BIC de ámbito territorial), que a su vez está destinado a prestar servicios integrales a mujeres víctimas de violencias basadas en género. Esta doble condición —patrimonial y socialmente sensible— hace que los riesgos técnicos, ambientales, jurídicos y reputacionales de la obra sean significativamente altos, por lo cual se hace indispensable que las firmas proponentes cuenten con sistemas certificados de gestión de calidad y gestión ambiental, como garantía objetiva de capacidad técnica y compromiso con buenas prácticas constructivas.

Dado lo anterior, la intervención física mediante obras de mantenimiento correctivo y preventivo debe contar con criterios técnicos rigurosos, acompañados de prácticas de gestión de calidad y sostenibilidad ambiental, para garantizar que la actuación constructiva sea coherente con los valores patrimoniales, sociales y funcionales del inmueble.

El Plan de Desarrollo Distrital "Cali, Capital Pacífica de Colombia 2024–2027" contempla en sus líneas estratégicas:

- Eje 2: “Equidad social y cuidado de la vida”, el cual promueve una ciudad garante de derechos, incluyente y segura para las mujeres.
- Eje 3: “Gestión pública eficiente y con calidad”, que prioriza la implementación de estándares de gestión, calidad y transparencia en la ejecución de los recursos públicos.
- Eje 4: “Desarrollo sostenible y resiliente”, que impulsa acciones ambientales responsables en la gestión del territorio.

En este marco, la exigencia de que el personal mínimo requerido (director de obra y residente) cuente con formación, competencia o certificación en sistemas de gestión ISO 9001 (calidad) y ISO 14001 (gestión ambiental) es coherente con la apuesta institucional por obras públicas que:

- Apliquen estándares internacionales de calidad.
- Garanticen procesos constructivos controlados, eficientes y documentados.
- Incorporen buenas prácticas ambientales que minimicen impactos negativos sobre el entorno y respeten la normativa patrimonial.

Justificación técnica de la exigencia

1. Riesgos técnicos y sociales del proyecto que justifican la exigencia de ISO 9001 e ISO 14001
Intervención sobre un inmueble patrimonial: Este tipo de edificaciones requiere un manejo técnico especializado, tanto en la consolidación estructural como en los acabados y técnicas constructivas compatibles con la normatividad de protección del patrimonio cultural. El más mínimo error técnico o administrativo puede causar daños irreparables al inmueble o retrasos sustanciales por requerimientos de curaduría o de patrimonio.

Carácter sensible del objeto social: Al tratarse de una sede para atención a víctimas de VBG, la ejecución de la obra debe garantizar condiciones óptimas de seguridad, calidad, higiene, accesibilidad y confort, lo cual exige procesos constructivos estandarizados, sin improvisaciones ni fallas. La continuidad y calidad del servicio posterior dependen de una ejecución técnica impecable.

Valor estratégico y público del proyecto: Casa Matria Juanambú se posiciona como un referente territorial de política pública en equidad de género, con alta visibilidad

institucional y comunitaria. Un mal manejo técnico o ambiental no solo afectaría la obra, sino que puede tener consecuencias jurídicas, disciplinarias y reputacionales tanto para el contratista como para la entidad contratante.

2. Razones por las que la certificación ISO 9001 es importante
Reduce el riesgo de errores técnicos o administrativos: Un sistema de gestión de calidad certificado permite ejecutar el proyecto siguiendo procesos estandarizados, documentados y auditables, que ayudan a detectar desviaciones a tiempo y reducir reprocesos o incumplimientos.

Mejora la trazabilidad y la supervisión contractual: Al contar con procedimientos claros, mejora la comunicación técnica entre interventoría, supervisión y contratista, reduciendo conflictos y facilitando la toma de decisiones sobre cambios, ajustes o imprevistos.

Fortalece la capacidad de planificación y control: La certificación asegura que la empresa tiene prácticas sólidas en la planificación, programación y control de proyectos, fundamentales en obras con múltiples frentes de intervención, tiempos críticos y exigencias normativas complejas.

3. Razones por las que la certificación ISO 14001 es esencial
Minimiza el impacto ambiental de la obra en un entorno patrimonial: El manejo de residuos, ruidos, emisiones y materiales contaminantes debe ser riguroso para evitar daños al entorno, conflictos con vecinos o autoridades ambientales, y sanciones.

Demuestra compromiso con la sostenibilidad: Es coherente con el enfoque ético del proyecto, que promueve entornos dignos, seguros y sostenibles para mujeres, y refuerza la responsabilidad ambiental del Estado.

Cumple con exigencias legales en contratación pública: La Ley 99 de 1993, la Ley 1955 de 2019 (PND), y la Directiva Presidencial 4 de 2022 promueven la adopción de criterios de sostenibilidad ambiental en la contratación estatal, por lo que exigir la ISO 14001 está en línea con el marco normativo actual.

La Ley 99 de 1993, que establece los principios rectores de la política ambiental en Colombia, introduce el concepto de desarrollo sostenible como pilar del ordenamiento institucional y territorial, asignando al Estado la responsabilidad de promover prácticas que garanticen la protección del ambiente en todas las actividades productivas, incluidas las del sector público. En el ámbito de la contratación estatal, esta norma impone el deber de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de las obras de infraestructura, lo cual aplica de forma directa a proyectos como Casa Matria Juanambú, que se desarrollan en entornos urbanos consolidados, con alto valor patrimonial, y que implican intervenciones técnicas significativas.

Por su parte, la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022) refuerza el compromiso del Estado colombiano con la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en la planeación, ejecución y evaluación de la inversión pública. En ella se reconoce que toda contratación pública debe ser coherente con las políticas de crecimiento verde, eficiencia en el uso de recursos naturales, y mitigación del cambio climático. Esto implica que los proyectos financiados con recursos públicos, como el de Casa Matria, deben garantizar prácticas responsables desde su fase de formulación hasta su ejecución. Solicitar que las empresas proponentes cuenten con la certificación ISO 14001:2015 permite verificar objetivamente que poseen un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) robusto, con capacidad de identificar, controlar y minimizar los impactos ambientales de su operación, tal como lo exige esta normativa.

Finalmente, la Directiva Presidencial 4 de 2022, orientada a fortalecer el enfoque de sostenibilidad en la contratación estatal, instruye a todas las entidades públicas para que integren criterios ambientales obligatorios en sus procesos de adquisición, especialmente en contratos de obra, infraestructura y mantenimiento. Esta directiva destaca la necesidad de priorizar proveedores y contratistas que cuenten con buenas prácticas ambientales certificadas, haciendo explícita la pertinencia de solicitar acreditaciones como ISO 14001 como parte del proceso de evaluación de capacidad técnica y compromiso institucional.

4. Beneficios para la entidad contratante

- Reducción de litigios y riesgos contractuales.
- Mayor facilidad de interventoría y seguimiento técnico.
- Confianza institucional en la trazabilidad del proceso constructivo.
- Cumplimiento de principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad ambiental en la contratación pública.

En conclusión, las certificaciones ISO 9001 e ISO 14001 no son meros requisitos formales, sino garantías objetivas de que el contratista está en capacidad de ejecutar una obra compleja, de alto valor simbólico y técnico, con estándares de calidad, sostenibilidad y control acordes con las exigencias institucionales, sociales y patrimoniales del proyecto Casa Matria Juanambú.

La exigencia de la certificación ISO 14001 a los proponentes interesados en la ejecución de la obra Casa Matria Juanambú no solo encuentra fundamento en consideraciones técnicas y operativas asociadas al manejo responsable del entorno, sino que también responde directamente al marco legal y normativo vigente que regula la contratación pública en Colombia. Esta certificación asegura que el contratista cuenta con herramientas para:

Identificar impactos ambientales en obra (emisiones, residuos, vertimientos).
Aplicar planes de manejo ambiental exigidos por las autoridades locales o sectoriales.

Prevenir sanciones ambientales o conflictos con la comunidad.
Implementar buenas prácticas de sostenibilidad en procesos constructivos (uso eficiente de materiales, reducción de residuos, manejo del ruido, etc.).

En el caso específico del proyecto Casa Matria —ubicado en un inmueble patrimonial, con restricciones normativas y un fuerte contenido social— el cumplimiento riguroso de estándares ambientales es esencial no solo para preservar el entorno, sino también para garantizar el legado institucional, simbólico y funcional de la obra. Por tanto, esta solicitud no representa una barrera de entrada, sino una medida coherente con los principios de eficiencia, sostenibilidad, responsabilidad y legalidad que deben regir la contratación pública.

En resumen, la inclusión de este requisito mejora la calidad de la intervención, reduce riesgos jurídicos y técnicos asociados a la afectación de bienes patrimoniales, y contribuye a la consolidación de una infraestructura pública segura, eficiente y sostenible, en línea con las metas del Plan de Desarrollo 2024–2027.

Por lo tanto, el personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. ***Mezcladora de concreto de 1 saco***
 Para la preparación de mezclas en sitio durante actividades de reparación estructural, fundidas menores y elementos de concreto no prefabricados.

2. ***Andamio multidireccional certificado o torres móviles de trabajo en altura***
 Para la ejecución segura de labores en cubierta, fachadas, cielo falso e instalaciones elevadas, cumpliendo con normativas de seguridad.

3. ***Cortadora de cerámica/porcelanato tipo industrial***
 Para trabajos de instalación de nuevos pisos y enchapes en zonas de circulación, baños y áreas intervenidas.

4. ***Martillo demoledor eléctrico y/o taladro percutor***
 Para demoliciones localizadas de elementos no estructurales, canalizaciones, anclajes e instalación de nuevos sistemas.

5. ***Sistema de izaje, montacargas eléctrico o elevador portátil de carga***
 Para la manipulación e instalación de componentes del elevador (estructura, cabina, contrapeso, guías, motor, etc.), especialmente en espacios interiores con restricciones de acceso.

6. ***Equipo de soldadura eléctrica con sistema de ventilación y protección***
 Para el ensamble y fijación de elementos metálicos en la estructura soporte del elevador o barandas requeridas.

7. ***Compresor o equipo de pintura con rodillo eléctrico***
 Para aplicación de pintura en interiores y exteriores, asegurando acabado uniforme.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

11. OBRAS PROVISIONALES

El proponente debe ejecutar las obras provisionales al inicio de la intervención y de manera paralela a la planeación de la obra, inmediatamente después del acta de

inicio y la socialización del contrato. Se mantienen durante todo el tiempo de ejecución, en la medida en que resulten necesarias para garantizar la seguridad, el acceso, la continuidad de actividades de la entidad y la adecuada ejecución técnica del proyecto.

El proponente, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe:

- Implementar cerramientos provisionales para delimitar y proteger el área de trabajo, evitando riesgos a los funcionarios, usuarios y comunidad aledaña.
- Disponer de andamios, puntales, pasarelas o entibados temporales que faciliten las actividades de mantenimiento o refuerzo estructural, siguiendo normas de seguridad industrial y de construcción.
- Instalar señalización temporal para orientar a los usuarios sobre accesos restringidos, zonas seguras y rutas alternas.
- Habilitar espacios alternativos de circulación o prestación de servicios cuando las áreas habituales estén en intervención.
- Ejecutar desvíos temporales de redes hidráulicas, sanitarias o eléctricas cuando sea necesario para no suspender totalmente los servicios básicos.

Está en la obligación de ejecutar obras provisionales por las siguientes razones:

- Garantizar la seguridad de los usuarios, funcionarios y trabajadores durante el desarrollo de la obra.
- Dar continuidad al funcionamiento de la Casa Matria de Oriente, evitando la suspensión de servicios misionales mientras se adelantan los trabajos de adecuación y mantenimiento.
- Cumplir la normatividad técnica y de seguridad laboral que exige la adopción de medidas temporales para mitigar riesgos de accidentes y daños a la infraestructura.
- Optimizar la ejecución del proyecto, permitiendo avanzar en las actividades sin generar sobrecostos ni contratiempos mayores.
- Proteger la infraestructura existente, evitando deterioro adicional por exposición a lluvias, polvo o manipulación inadecuada durante la obra.

Las obras provisionales son una etapa necesaria y estratégica que antecede y acompaña la ejecución de la adecuación y mantenimiento, pues permiten que el contratista cumpla con calidad y seguridad, al tiempo que garantiza la continuidad de la prestación de servicios en la Casa Matria de Oriente.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para efectos de verificación normativa y cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos, se adjunta copia de la Licencia de Construcción de Modificación vigente, la cual respalda legalmente la ejecución del proyecto y avala las intervenciones contempladas en el alcance. Este documento hace parte integral del presente expediente y servirá como soporte para las actividades programadas durante la fase de ejecución (ver ANEXO 5. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN).

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECIFICAS PARA EL PROYECTO

NOTA 1 - El oferente deberá implementar y garantizar el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana, realizando todas las acciones de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales. Por lo tanto, el oferente deberá ejecutar las actividades documentando el buen ejercicio del manejo ambiental, será obligación del contratista dirigir y orientar las actividades en pro de minimizar los impactos sobre el ambiente, y así mismo documentar las acciones de mitigación de afectaciones al ambiente y a los recursos naturales y la biodiversidad. Así mismo, deberá poner a disposición todos los canales de comunicación y coordinación con la entidad contratante, para validar el estricto cumplimiento del cronograma en función de la gestión ambiental.

NOTA 2 - El oferente adjudicatario tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en todas sus instalaciones y en los frentes de trabajo y en las proximidades afectadas por ellos y de mantener programas permanentes que tiendan a lograr y mantener una adecuada salud física y mental de todo el personal, de acuerdo sobre las normativas vigentes.
El oferente adjudicatario será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo.

NOTA 3 - El oferente adjudicatario deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios y a las instrucciones que sobre el tema le suministre el supervisor.
En todo caso, tomará las medidas necesarias para evitar que se produzcan fuegos innecesarios y será responsable de evitar la propagación de los que se pudieran requerir para la ejecución de las obras, así como de todos los daños y perjuicios que se pudieran producir a causa de ellos.

NOTA 4 – El oferente adjudicatario deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos

constructivos y deberá tomar las medidas necesarias, a su costa, para que los materiales, instalaciones y obra que constituyan el Objeto del contrato, no sufran daños o perjuicios como consecuencia de cualquier fenómeno natural previsible de acuerdo con la situación de la obra y en consonancia con las condiciones propias de los trabajos y de los materiales por utilizar.

NOTA 5 - El contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la normativa vigente en referencia a los trámites a desarrollarse ante las entidades territoriales, EMCALI EICE ESP, DAGMA, MOVILIDAD y nacionales competentes.

NOTA 6 - El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Secretaría de Bienestar Social, las Empresas de Servicios Públicos y las entidades competentes.

NOTA 7 - El desarrollo de las obras deberá cumplir con las especificaciones técnicas y económicas de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los ____ días del mes de _____ del 2025.

FABIAN CAMILO ORTIZ URREA
Gestor Técnico

[Nombre]
[Coordinador o cargo correspondiente]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

STEPHANNY ESCOBAR
[Subdirector o cargo correspondiente]

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025